REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
"TRASLADO DE DESISTIMIENTO PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE"

	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA Y HORA DE INICIO	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO
1	2019-00246	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMIROMEL SEGUNDO THERAN CABRERA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS	30/04/2021 8:00 A.M.	4/05/2021 5:00 P.M.

Hoy veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija el presente traslado en el micrositio del Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito ubicado en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de tres días (3), tal como dispone el artículo 316 del C.G.P.

María del Rosario Jaimes Consuegra
Secretaria

NOTA: EL ARCHIVO PDF CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DE DESISTIMIENTO PUEDE SER VISUALIZADO Y/O DESCARGADO DANDO UN CLIK SOBRE CUALQUIERA DE LAS CASILLAS DE LA CUADRÍCULA DONDE SE REGISTRA EL PROCESO